

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'
20º ANIVERSARIO – 20 años luchando por los derechos de los pacientes

Distinción "Pablo Iglesias 2014" de la UGT

C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid

Telf./Fax.: 91 465 33 22

Telf.: 91 755 41 53

defensorpaciente@telefonica.net

www.negligenciasmedicas.com

martes, 7 de marzo de 2017

COMUNICADO: Una familia de Córdoba se libra de pagar dos facturas, que reclamaba el SAS, por tratamiento médico a un familiar fallecido en el Hospital Reina Sofía y condenan a ASISA y al SAS tras demanda presentada.

De dantesca podemos calificar la situación de una familia de Córdoba (madre e hijos) a los que el Servicio Andaluz de Salud les reclamaba el pago de dos facturas por tratamientos médicos y farmacológicos del **Hospital Reina Sofía** de Córdoba a su fallecido esposo y padre, y que ante el impago por su difícil situación económica había supuesto incluso el embargo por parte del SAS de los bienes de dicha familia.

Ante dicha reclamación acudieron a la Asociación 'El Defensor del Paciente', que presentó varias reclamaciones contra el SAS y ASISA para intentar evitar dicho pago, teniendo que acudir finalmente a los tribunales, por el conflicto de competencias entre ASISA y el SAS, que suponía que exigieran el pago de las facturas a dicha familia (herederos del fallecido).

Ahora, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 7 de Sevilla ha dictado Sentencia, tramitada por los Servicios Jurídicos de 'El Defensor del Paciente', ordenando que **dichas facturas no deben ser pagadas por la mujer e hijos del paciente fallecido**, sino por la aseguradora médica ASISA, y que el Servicio Andaluz de Salud debe poner las facturas a nombre de ASISA para que esta las pague.

Las facturas que la sanidad pública andaluza reclamaba eran de 4.675 Euros y 1.895 Euros, habiendo llegado a embargar cuentas de dicha familia.

Como el fallecido estaba asegurado en ASISA, finalmente el Juzgado ha acordado que dichas liquidaciones sean anuladas y se procedan a emitir nuevas facturas a nombre de ASISA, para que sea abonada por la misma, tras verse envueltos en un conflicto entre el propio SAS y ASISA.

El Abogado, lamenta que se haya obligado a los perjudicados a pleitear, que se les haya embargado cuentas y que lo hayan pasado tan mal, cuando tras el fallecimiento de su esposo y padre en el Hospital, encima se les reclame el pago de unas facturas que ellos no tenían que pagar, lo que ha resultado totalmente inhumano. **En este caso se trataba de una urgencia vital, ya que la asistencia médica estaba derivada de un problema grave de salud, que necesitaba ingreso hospitalario, por problemas de coagulación sanguínea (trombopenia), y que necesitaban además medicamentos.**

ASISA indicó además que el paciente necesitaba valoración para un posible trasplante hepático, ya que ASISA no cuenta con centros para poder hacer dicha valoración, por lo que la misma tendría que ser a través del SAS, que es lo que realizó, y donde sorpresivamente se exigen el pago de unas liquidaciones, que tiene que hacer frente dicha compañía médica.

DEFENSOR del PACIENTE